

CARATULA: "AGUIRRE, ERICA MARCELA C/ QUEZADA, MAURO ANDRES, QUEZADA, TOMAS ORLANDO Y JALIL, MARÍA DE LOS MILAGROS S/ VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-16998-F-0000 / EXPTE. SEON N° E-2RO-4754-JP2020

TH

GENERAL ROCA, 12 de agosto de 2026.

Procédase a recaratular las presentes actuaciones, donde dice: "AGUIRRE, ERICA MARCELA C/ QUESADA, MAURO ANDRES Y QUESADA, TOMAS ORLANDO S/ VIOLENCIA", deberá decir: "AGUIRRE, ERICA MARCELA C/ QUEZADA, MAURO ANDRES, QUEZADA, TOMAS ORLANDO Y JALIL, MARÍA DE LOS MILAGROS S/ VIOLENCIA". **Cúmplase por Secretaría.**

Téngase presente el dictamen de DEMEI.

Atento los términos de la denuncia efectuada y lo dictaminado por DEMEI, a los fines de evitar situaciones de violencia, y prevenir otras de mayor riesgo, como medida protectoria y de conformidad con lo dispuesto en el art. 148, inc. d CPF, **DECRETASE LA ABSTENCIÓN** del Sr. <.A.Q. y de la Sra. M.D.L.M.J. de permitir que el niño S.Q. mantenga contacto con el Sr. T.O.Q., al momento de realizar el régimen de comunicación con el niño ello **bajo apercibimiento de** aplicar las medidas que se consideren adecuadas para el cumplimiento de esta orden (art. 153, inc. e Código Procesal de Familia), todo hasta tanto existan en autos elementos que permitan modificar las medidas adoptadas (art. 150, inc a Código Procesal de Familia). **TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.** Notifíquese, hágase saber que la notificación a los demandados debe realizarse de manera personal con habilitación de día y hora.

Hágase saber a los denunciados que esta resolución "solo puede

impugnarse por vía de apelación dentro de los cinco (5) días de notificada la que se concede en relación y con efecto devolutivo, salvo que la judicatura entienda procedente al caso el efecto suspensivo, lo que deberá ser debidamente fundado" (Art. 152 Código Procesal de Familia).

Hágase saber a la Dra. Eliana Herrero que la confección de las notificaciones ordenadas se encuentran a su cargo (art. 2 Código Procesal de Familia).

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia

Nota: De haberse recaratulado. Conste.

Tania Hollweg
Jefa de Despacho Sub.